



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 59 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: 15 FEB 2016

VISTO:

La Resolución Directoral Regional Nº 22-2016-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 21 de enero de 2016, el Oficio Nº 130-2016-DRAT-GOB.REG.TACNA de fecha 03 de febrero del 2016 y el Oficio Nº 125-2016-GRDE/GOB.REG.TACNA de fecha 09 de febrero del 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 22-2016-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 21 de enero de 2016, se conforma el Comité de Evaluación Curricular de Contrato Administrativo de Servicios de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, quienes se encargarán de ejecutar los procedimientos de la Convocatoria Nº 2 del Concurso Público bajo la Modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, cumpliendo con las etapas que prevé la Ley y estando a la conformación que se expresa.

Que, el Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, en su calidad de Presidente del citado Comité, mediante Oficio Nº 130-2016-DRAT-GOB.REG.TACNA de fecha 03 de febrero del 2016, solicita a la Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tacna, como instancia superior en grado, el apoyo profesional de un Abogado a efectos de que pueda participar del Proceso de Selección de Personal, quien deberá incorporarse a las actuaciones del Comité a partir del día 05 de febrero del 2016, estando a lo previsto en el Ítem VI Numeral 6.8 de la Directiva Ejecutiva Regional Nº 003-2014-PR/GOB.REG.TACNA "Disposiciones para el Procedimiento de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Gobierno Regional de Tacna" cuyo alcance de aplicación obligatorio es al Pliego 460 Gobierno Regional de Tacna, que comprende a sus Unidades Operativas y Unidades Ejecutoras, prescribe "Que la selección comprende la evaluación objetiva del postulante, dada la especialidad del régimen, y se realiza necesariamente, mediante evaluación curricular y entrevista, tomando en consideración los requisitos relacionados con las necesidades del servicio y garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades".

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tacna, mediante Oficio Nº 125-2016-GRDE/GOB.REG.TACNA de fecha 09 de febrero del 2016, ha acreditado y designado al Abog. JOSE EBERTH TERREROS VELASCO, para participar del Proceso de Selección Personal precitado.

Por las consideraciones expuestas, y en virtud a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902 con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 788-2015-G.R./GOB.REG.TACNA; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR con eficacia anticipada al 05 de febrero del 2016, al Abog. JOSE EBERTH TERREROS VELASCO, al Comité de Evaluación Curricular de Contrato Administrativo de Servicios de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, Convocatoria Nº 2 Concurso Público bajo la Modalidad de Contratación Administrativa de





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 59 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: 15 FEB 2016

Servicios – CAS, quien deberá cumplir en forma diligente con las acciones encomendadas hasta la conclusión de dicha convocatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a las instancias pertinentes conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. LUIS O. CALDERON LUYO
DIRECTOR



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE AGRICULTURA TACNA
DOCUMENTO AUTENTICADO

15 FEB 2016

SRA. BERTHA A. ZUBIETA KOLAN
REG. Nº 14 FEDATARIA ALTERNA
El documento original obra en estas oficinas

Distribución:

- GRDE.
- DRA. T.
- OAJ
- DA
- OPP
- UPER
- Interesado
- Archivo

LOCL/mesg.